



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17195
16 mayo 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

CARTA DE FECHA 16 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO
DE LA MISION PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntarle el texto de la carta enviada a Vuestra Excelencia por el Dr. Ali Abdussalam Al-Treyky, Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior en relación con los misiles nucleares que ha instalado la entidad sionista en la frontera oriental de la patria árabe.

(Firmado) Rajab AZZAROUK
Encargado de Negocios interino

Anexo

Carta de fecha 15 de mayo de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Enlace con el Exterior de la Jamahiriya Árabe Libia

Deseo referirme a las actividades emprendidas por la entidad sionista en el marco de su política de agresión contra la nación árabe, entre las que se cuenta el emplazamiento de misiles de ojiva nuclear, de marca ARIJA, en el Golán sirio y en la zona del desierto del Neguev. Ello representa una grave amenaza para la paz y la seguridad en la región y en todo el mundo y conduce a una intensificación de la carrera de armamentos nucleares en la región árabe y en la cuenca del Mediterráneo.

El emplazamiento de misiles nucleares por parte de la entidad sionista significa una escalada de la agresión contra la nación árabe, sienta las bases para operaciones de ocupación y representa una amenaza de ataque para las ciudades y las instalaciones vitales en la patria árabe. Con ello ha quedado claro que el ataque del enemigo sionista contra el reactor nuclear del Iraq instalado con fines pacíficos tenía por objeto amenazar y frustrar los programas de cualquier Estado árabe que pretendiera realizar progresos en la esfera de la energía nuclear con fines pacíficos. El emplazamiento de misiles nucleares por parte de la entidad sionista en el corazón de la nación árabe supone un desafío y un desprecio a la opinión pública mundial en un momento en que la comunidad internacional se esfuerza por frenar la carrera de armamentos y por eliminar las armas nucleares que amenazan a la humanidad con la destrucción total.

Este acto por parte de la entidad sionista entraña una violación evidente de los tratados internacionales y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, especialmente de la resolución 487 del Consejo de Seguridad, de 19 de junio de 1981, en que se pedía a la entidad sionista que sometiera sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Asimismo, supone una violación de la resolución 39/54 de la Asamblea General de fecha 12 de diciembre de 1984, relativa a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, de la resolución 39/61 de fecha 12 de diciembre de 1984 relativa a la desnuclearización de Africa, de la resolución 39/153 de fecha 17 de diciembre de 1984 relativa al fortalecimiento de la seguridad y de la cooperación en la región del Mediterráneo, y de la resolución 39/147 de fecha 17 de diciembre de 1984 relativa al armamento nuclear de la entidad sionista.

Asimismo, el hecho de emplazar esos misiles nucleares implica hacer despectivamente caso omiso de los objetivos y los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica tendientes a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y pasar por alto también las reiteradas exhortaciones a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica formuladas por la comunidad internacional.

La Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista desea señalar a la atención del Consejo de Seguridad y de la opinión pública mundial la gravedad de este acto que incrementa la tensión en la región y amenaza la paz y el bienestar de sus pueblos, ya que pone a la nación árabe en una situación que la obliga a hacer uso de su derecho a la legítima defensa, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, mientras el Consejo de Seguridad no adopte medidas inmediatas de sanción para que cese el peligro de estos misiles nucleares.

La entidad sionista no habría emplazado esos misiles nucleares de no contar con el respaldo total de un miembro del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos de América, que le presta apoyo ilimitado en todas las esferas, especialmente en la económica, la política y la militar, y que ha suscrito con la entidad sionista varios acuerdos de los que mencionaremos, en particular, el Acuerdo estratégico firmado el 30 de noviembre de 1981.

La Jamahiriya Árabe Libia, al señalar a la atención del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional las graves consecuencias del emplazamiento de esos misiles nucleares para la seguridad y el bienestar de los pueblos de la región, se reserva, junto con el resto de los Estados y los pueblos de la región amenazados por esos misiles, el derecho de convocar al Consejo de Seguridad en cualquier momento para que cumpla los deberes y responsabilidades que le han sido confiados con respecto a la paz y la seguridad internacionales.

Le ruego que tenga a bien distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ali Abdussalam AL-TREYKY
Secretario del Comité Popular de la Oficina
Popular de Enlace con el Exterior

